



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No DSCL06.163

**LEONARDO GONZÁLEZ C.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA E.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **CEVASCOP CIA. LTDA**, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja el 29 de septiembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorandos No DSCL.DJ.06.163 de fecha 20 de octubre del 2006 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06313 de 31 de agosto del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **CEVASCOP CIA. LTDA**. En los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas

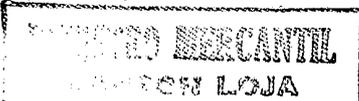
ARTICULO TERCERO- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE- DADA y firmada en el Cantón Loja el 20 de octubre del 2006


DR. LEONARDO GONZÁLEZ C.

LG
EXP.32843



RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número DSCL 06.136, firmada por el Dr. Leonardo Gonzalez, Delegado (E) de la Superintendencia de Compañías, en Loja, fecha 20 de Octubre del 2006.



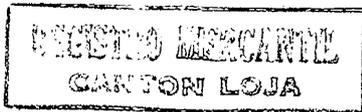
EL NOTARIO,

Dr. Eduardo Ortega Ortíz
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 669, y anotada en el repertorio con el No.. 3041, juntamente con la - Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía CEVASCOP CIA.LTDA., celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha 29 de septiembre del 2006.- Se marginó.

Loja, 26 de Octubre del 2006.



Dr. Félix Polodinos Polodinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA